

20 ENE. 1999

REGISTRO GENERAL  
SALIDA Nº 26

**ASISTENTES**

**ACTA Nº 53**

**COMISION EJECUTIVA**

909 bis  
28-1-99

**D. JOSÉ MARTÍ BUJALANCE**  
Presidente  
Decano del Colegio de Valencia

**D. JESUS BLAS RODRIGUEZ  
RODRIGUEZ**  
Vicepresidente  
Decano del Colegio de Madrid

**D. MARCOS PRIETO SAMPEDRO**  
Secretario  
Decano del Colegio de Valladolid

**D. JACINTO NAVARRO CEBRIAN**  
Interventor  
Decano del Colegio de Málaga

**D. ANTONIO SONSONA MARTIN**  
Tesorero  
Decano del Colegio de Zaragoza

**Dª AMPARO MARTIN SOTO**  
Asesora Jurídica

**COMUNIDAD AUTONOMA DE  
ANDALUCIA**

**D. FRANCISCO PI GUERRA**  
Decano del Colegio Profesional de  
Delineantes y Diseñadores Técnicos  
de Sevilla

**D. JOSE LUIS ORTEGA CUESTA**  
Decano del Colegio Profesional de  
Delineantes y Diseñadores Técnicos  
de Granada

**Acta del Pleno Ordinario del Consejo General de los Colegios Profesionales de Delineantes celebrado en el Recinto Ferial Juan Carlos I Edificio Central, Salas A-B, el día 7 de Noviembre de 1.998, comenzando la sesión a las 10,30 horas en segunda convocatoria, de acuerdo con el Orden del Día enviado a tal efecto.**

Comienza la reunión con un saluda del Presidente a todos los asistentes, tras el cual concede la palabra al Secretario, para que dé lectura a los asistentes y las delegaciones de voto, arrojando el siguiente resultado: 19 Colegios presentes y 10 Colegios con delegación de voto.

Seguidamente se pasa al primer punto del orden del día, y el Secretario pone a consideración de los Decanos, si se dá lectura a las actas nº 51 y nº 52, puesto que se han remitido a los Colegios en tiempo y forma. Se considera por los presentes que no procede su lectura. Igualmente es preguntado el Pleno si existe alguna objección a las mismas y no manifestandose nada al respecto, a excepción del Decano del Colegio de Santander que dice no tener nada que alegar ni a favor ni en contra, pero que se abstiene, son aprobadas por mayoría dichas actas.

Asimismo el Presidente manifiesta para conocimiento del Pleno que por parte del Consell de Cataluña en uno de sus escritos que había enviado a Comisión Ejecutiva hacían referencia a la explicación al voto que enviaron fuera de la celebración del Pleno y que se unió como anexo al acta comunicando no estar conformes con la forma en que ha sido recogido. A dicha manifestación contesta el Secretario, en el sentido de que solo recogerá en acta todo aquello que únicamente se manifieste dentro del propio acto del Pleno.

El Presidente informa al Pleno que la Srta. Caridad Simón, la que ha sido durante tantos años Secretaria del mismo ha causado baja laboral a petición propia y propone al Pleno se le conceda un homenaje y se le

D. JACINTO NAVARRO CEBRIAN  
Decano del Colegio Profesional de  
Delineantes y Diseñadores Técnicos  
de Málaga

D. FRANCISCO PEREZ  
FERNANDEZ  
Decano del Colegio Profesional de  
Delineantes y Diseñadores Técnicos  
de Almería

D. FRANCISCO SANCHEZ  
VILLALON  
Decano del Colegio Profesional de  
Delineantes y Diseñadores Técnicos  
de Córdoba

#### **COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON**

D. PEDRO ORTIZ PITART  
Secretario del Colegio Profesional  
de Delineantes de Zaragoza y  
representante por Delegación del  
Consejo de Aragón

#### **COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

D. LUIS VALLINA SAINZ  
Decano del Colegio Profesional de  
Delineantes de Asturias

#### **COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS**

D. JUAN MARIA TALAVERA SOSA  
Decano del Colegio Profesional de  
Delineantes de Tenerife

haga entrega de un presente, en agradecimiento al trabajo prestado a lo largo de su labor como Administrativa del Consejo General, igualmente comunica al Pleno que se ha contratado a una nueva Secretaria, previa selección llevada a efecto entre las personas facilitadas por el INEM, que desempeña las labores administrativas, cuyo nombre es M<sup>a</sup> Angeles Ruiz Bouley, y el contrato laboral con dicha Srta., es en prácticas de seis meses con un periodo de prueba de un mes. El Pleno aprueba por unanimidad se conceda dicho homenaje, el Presidente manifiesta que comunicará a todos los Colegios la fecha y el lugar de la celebración del mismo para que puedan asistir los representantes de los Colegios que lo deseen.

#### **Punto 2º: Informe de las actuaciones realizadas por Comisión Ejecutiva**

Toma la palabra el Sr. Presidente para hacer una exposición lo más resumida posible e informar de cuantas gestiones ha realizado la Comisión Ejecutiva, tanto de los asuntos que han ido surgiendo desde el pasado mes de marzo como de la continuidad con los iniciados anteriormente considerando que tras finalizar la totalidad del informe se abrirá un turno de palabras en el que irán contestando los miembros de la Comisión Ejecutiva que hayan intervenido en la gestión.

En primer lugar dá cumplida información del estado en que se encuentra la gestión comenzada a raíz de la reunión mantenida con el Subdirector General de la Función Pública en el Ministerio de Administraciones Públicas en la que se trató, como ya es sabido, de la funcionarización del personal laboral al servicio de la Administración del Estado, tratando de abogar por el reconocimiento de todos los Delineantes con distintas categorías, que recogen los Convenios Laborales para que todos tengan acceso al grupo C de la Administración y por otro lado la necesidad de exigir en todos los procesos de oposiciones que para las plazas de Delineantes sea requisito indispensable el título específico.

**FEDERACION DE COLEGIOS  
PROFESIONALES DE  
DELINEANTES DE CASTILLA-  
LEÓN Y CANTABRIA**

**D. CARLOS SAEZ LOPEZ**

*Decano del Colegio Profesional de Delineantes de León y Presidente de la Federación de Colegios Profesionales de Delineantes de Castilla-León y Cantabria*

**D. PEDRO GARCIA SANTADARIA**

*Decano del Colegio Profesional de Delineantes de Salamanca y Vocal de la Federación de Colegios Profesionales de Delineantes de Castilla-León y Cantabria*

**D. DAMASO VILLAN BLANCO**

*Vicedecano del Colegio Profesional de Delineantes de Burgos y Vocal de la Federación de Colegios Profesionales de Delineantes de Castilla-León y Cantabria*

**D. ANASTASIO GOMEZ CAMINO**

*Vicedecano del Colegio Profesional de Delineantes de Valladolid y Vocal de la Federación de Colegios Profesionales de Delineantes de Castilla-León y Cantabria*

**D. JOSE ELOY QUINTANILLA  
CANO**

*Decano del Colegio Profesional de Delineantes de Cantabria y Vocal de la Federación de Colegios Profesionales de Delineantes de Castilla-León y Cantabria*

**D. ENRIQUE RODRIGUEZ**

*Vicedecano del Colegio Profesional de Delineantes de Palencia y Vocal de la Federación de Colegios Profesionales de Delineantes de Castilla-León y Cantabria*

*De todo ello se remitió por escrito a dicha Dirección General, la documentación correspondiente y posteriormente en vista del mutismo se le vuelve a requerir que nos informe de las conclusiones a que había llegado la CECIR sobre la funcionarización de los Delineantes y también, que contestación nos daban sobre el requisito de Titulación de los Delineantes en las oposiciones del Estado.*

*Sobre el asunto de las gestiones llevadas a cabo en el Ministerio de Trabajo con la Dirección General del INEM también se les ha requerido información sobre lo tratado en la reunión que se mantuvo con la Subdirectora en el mes de marzo de lo que informamos por escrito sobre lo planteado en la Dirección Provincial del INEM en Santa Cruz de Tenerife en la que no se exigía la titulación de Formación Profesional Rama Delineación para las inscripciones de los demandantes de empleo como Delineantes, se ha insistido en recabar dicha contestación pero no se ha obtenido respuesta hasta la fecha. Entre tanto el Colegio de Delineantes de Santa Cruz de Tenerife inició una consulta al Diputado del Común del Parlamento Canario y este lo ha trasladado al Defensor del Pueblo y por lo que conocemos, está en periodo de consulta a la Administración.*

*Las gestiones que inicialmente fueron favorables con la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Hacienda, también están estancadas ya que si bien, verbalmente mostraron su disposición a aceptar que en las convocatorias apareciesen el requisito específico de la titulación, en el último escrito nos dan como contestación que no se puede exigir la titulación específica de Delineante por lo dispuesto en el Decreto del Reglamento de Delineantes de dicho Ministerio. Por ello se ha vuelto a contestar manifestando nuestra disconformidad y argumentando además que dicho Real Decreto es posterior al R.D. 3306/78 en el que se aprobaban nuestros*

**COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**

**D<sup>a</sup> MARIA DE LA LUZ MARTINEZ MOZO**

*Decana del Colegio Profesional de Delineantes de Cuenca*

**D. JUAN MENESES REVENGA**

*Decano del Colegio Profesional de Delineantes de Toledo*

**D. JUAN CARLOS CAMPAYO ROJAS**

*Decano del Colegio Profesional de Delineantes de Albacete*

**COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID**

**D. ANTOLIN GUTIERREZ DEL CAMPO**

*Vicedecano del Colegio Profesional de Delineantes de Madrid*

**CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS PROFESIONALES DE DELINEANTES Y DISEÑADORES TECNICOS**

**D. MARIO GRANELL PERIS**

*Vicedecano del Colegio de Valencia y Conseller del Consejo Valenciano de Colegios Profesionales de Delineantes y Diseñadores Técnicos, representante por Delegación del Consejo Valenciano*

*Estatutos y no puede entrar en contradicción sobre la titulación y la obligatoriedad de colegiación que en él se establece.*

*Con el Ministerio de Educación y Cultura con el que mantenemos tres reivindicaciones al mismo tiempo, tanto con la Dirección General de Formación Profesional Reglada como con la Dirección General de Centros, siguiendo lo propuesto por el Secretario para la Educación del citado Ministerio, nos entrevistamos con la Subdirección General de Enseñanzas Artísticas donde se nos entregó el Proyecto de Real Decreto de los Estudios Superiores de Diseño para que fuese informado por la Comisión Ejecutiva, de todo ello se os ha mantenido informados, por cuanto el citado R.D. es de la máxima importancia puesto que desarrolla el artículo 49.2 de la LOGSE y la titulación supondría el reconocimiento de la equivalencia a Diplomatura Universitaria, el informe ya se remitió a los Colegios a través de los representantes de las autonomías o de los Consejos de las autonomías.*

*Con la Dirección General de Formación Profesional Reglada se llevó a efecto una reunión de trabajo para manifestar nuestro malestar por las pocas equiparaciones a los nuevos títulos de Técnico Superior con los Técnicos Especialistas Delineantes, ya que así se recogería la interrelación entre los antiguos títulos de Técnico Especialista en Diseño de Formación Profesional de 2º grado con los nuevos de Técnicos Superior de las Artes Plásticas y Diseño que actualmente no dependen de esta Dirección General.*

*La entrevista fue bastante positiva por parte del Subdirector General en contra de los criterios de la funcionaria asesora que le acompañaba, posteriormente se le ha remitido la documentación oportuna para dejar clara nuestra postura en este asunto.*

*Con la Dirección General de Centros y la Subdirección General de Enseñanzas Artísticas, hemos mantenido dos reuniones. En la primera, como se ha citado anteriormente, se trató del estado en que se encuentra el Proyecto de Creación de un plan*

## DELEGACIONES DE VOTO

**D. RICARDO BRUGAROLAS MOLINA**

*Decano del Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Alicante.*

*Delega en el Decano del Colegio de Valencia*

**D. SANTIAGO GIMENEZ IBAÑEZ**

*Decano del Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Castellón.*

*Delega en el Decano del Colegio de Valencia*

**D. ESTEBAN HERNANZ DEL AMO**

*Decano del Colegio Profesional de Delineantes de Murcia.*

*Delega en el Decano del Colegio de Valencia*

**D. JOSE MOLINA QUINTANA**

*Decano del Colegio Profesional de Delineantes de Soria.*

*Delega en el Presidente de la Federación de Colegios de Castilla – León y Cantabria*

**D. FERNANDO JAVIER LOPEZ GONZALEZ**

*Decano del Colegio Profesional de Delineantes de Zamora.*

*Delega en el Presidente de la Federación de Colegios de Castilla – León y Cantabria*

**D. JOSE LUIS RODRIGUEZ**

*Decano del Colegio Profesional de Delineantes de Avila.*

*Delega en el Presidente de la Federación de Colegios de Castilla – León y Cantabria*

**D. MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ HEREDIA**

*Decano del Colegio Profesional de Delineantes de Segovia.*

*Delega en el Presidente de la*

*de estudios para los Superiores de Diseño como desarrollo del artículo 49.2 de la LOGSE*

*La segunda reunión fue para tratar de las equiparaciones de los antiguos títulos de Graduado en Artes Aplicadas en Delineación y Diseño, con los nuevos de Técnico Superior de las Artes Plásticas en Diseño, para lo que se nos informó de un proyecto de Orden Ministerial en el que se relacionan dichas equiparaciones, con el que tampoco estamos de acuerdo en general, pero por otra parte se nos propuso que el Ministerio extienda unos certificados de equivalencia a los Títulos de Técnico Superior en Diseño a los profesionales que lo acrediten, avalado por el Consejo General, así como el estudiar con la Dirección General de Formación Profesional Reglada la equiparación de los títulos de Técnico Especialista en Diseño y los actuales de Técnico Superior de las Artes Plásticas y Diseño y también de los de Graduado en Artes Aplicadas con algunos de Técnico Superior de Formación Profesional. Por parte de Comisión Ejecutiva ya se han cursado por escrito las posiciones del Consejo General en estos asuntos.*

*Como últimas actuaciones en la administración del Estado, sólo nos restan las dependientes del Ministerio de Fomento, y siendo la primera un informe que nos pidió la Secretaria General para la Vivienda sobre el Proyecto de Ley de Edificación que se nos remitió a Comisión Ejecutiva con un plazo de diez días para informar, de lo cual ya tenéis conocimiento a través de la información que se ha remitido a los representantes de los Consejos Autónomos y de las Autonomías. En segundo lugar está el asunto clave para este Consejo, o sea la consecución de un acuerdo con la Dirección General de dicho Ministerio para la aprobación de los Estatutos aprobados en los Plenos de marzo del 1997 y 1998, respectivamente, la situación actual, tras la petición de la citada Dirección General de que se le remitiese un texto refundido de los estatutos es la siguiente, por el momento todo lo fundamental que recogen los estatutos respecto a competencias profesionales, art. 7 g..*

Federación de Colegios de  
Castilla – León y Cantabria

D. JOSE UCEDA CHAMORRO  
Decano del Colegio Profesional de  
Delineantes y Diseñadores Técnicos  
de Jaén.

Delega en el Decano de Granada

D. EDUARDO OLMEDO  
CAMACHO

Decano del Colegio Profesional de  
Delineantes y Diseñadores Técnicos  
de Cádiz.

Delega en el Decano de Granada

D. FRANCISCO GUIASADO  
ALVAREZ

Decano del Colegio Profesional de  
Delineantes de Badajoz

Delega en el Decano de Granada

### **AGREGADOS**

D. ANGEL SANCHEZ ALONSO  
Vicedecano del Colegio Profesional  
de Delineantes de Salamanca

D. MIGUEL ANGEL CARBALLO  
CASTELLANO  
Secretario del Colegio Profesional  
de Delineantes de Tenerife

D. MANUEL ROMERO  
Tesorero del Colegio Profesional de  
Delineantes de Madrid

D. CARLOS GARCIA DE LA PEÑA  
Secretario del Colegio Profesional  
de Delineantes de Madrid

D. ANGEL MURGA  
Asesor Jurídico del Colegio  
Profesional de Delineantes de  
Zaragoza

Y sobre la aclaración de lo que son bajas colegiales y suspensión de derechos colegiales, lo admiten y en otros aspectos generales y de reflejo del estado de las autonomías también con ligeros matices, pero que creemos fácilmente subsanables, pero donde se mantienen reacios es al cambio de denominación del Colegio, no solamente a la inclusión del término "Diseñadores Técnicos", sino a ninguna otra denominación, puesto que interpretan que es una forma encubierta de ampliar nuestras competencias profesionales. De todo ello se deduce que si aceptamos su propuesta se podría llegar a un acuerdo definitivo, dejando la denominación de los Colegios para una modificación posterior.

Comisión Ejecutiva ya ha manifestado al Ministerio nuestra postura reafirmando en los acuerdos del Pleno que el tema de la denominación de los Colegios no es solamente de los últimos Plenos, sino que ya viene de un acuerdo del Pleno en el año 1989 lo que consta al Ministerio de Fomento, antes de Obras Publicas, por lo tanto, se ruega a los presentes se manifiesten sobre este asunto, puesto que de ello dependen mucho, los derechos que manifestamos sobre los Estudios Superiores de Diseño del artículo 49.2 de la LOGSE

Por último se da información al Pleno sobre diversas actuaciones mantenidas con los Gobiernos de las Comunidades Autónomas que tienen desarrollada Ley propia en materia de Consejos y Colegios Profesionales o Decretos normativos en materia de Colegios o Consejos; todo ello como consecuencia de actuaciones de algunos Colegios que toman determinaciones con respecto a los Colegios de sus Comunidades Autónomas, descatando los acuerdos adoptados por el Pleno del Consejo General, con lo que ello supone de descrédito ante la Administración del Estado y el perjuicio que se puede causar a los intereses de los profesionales, que pacíficamente esperan les sean reconocidos unas mayores competencias y respecto a sus titulaciones.

**D<sup>a</sup> LEOVIGILDA VILLASEÑOR  
MUELA**

*Vicedecana del Colegio Profesional  
de Delineantes de Albacete*

**D. JESUS LLAMAS MUÑOZ**

*Secretario del Colegio Profesional  
de Delineantes de León*

*Las actuaciones de dichos Colegios van desde pretender tener Consejos Generales de su Comunidad Autónoma sin ninguna vinculación con el Consejo General hasta pretender pactos por encima de lo establecido por los acuerdos del Pleno y de los Estatutos, así como también cambiar la denominación de los Colegios contraria a lo acordado por el Pleno del Consejo General y que ellos mismos votaron salvo la excepción de los Colegios Vascos que no asistieron ni se manifestaron al respecto.*

*Por todo ello nos hemos dirigido, en el sentido de lo expuesto, a los Gobiernos Autónomos de Galicia, País Vasco, Madrid, Castilla-León, Canarias, Cataluña, Andalucía, Valencia, Aragón y Navarra, y prácticamente se ha obtenido respuesta de la mayoría hasta la fecha y en todos se llega a la conclusión de que los Consejos Autonómicos no son "Generales", que no tienen competencias fuera de su ámbito territorial y que los Colegios dependen, tal como dice la Ley de Colegios Profesionales del Estado y el R.D. 3606/78, del Consejo General, que la denominación de los Colegios es la que recoge al citado R.D. 3306 o los que se deriven de los acuerdos del Pleno del Consejo General y de los posteriores R.D. que se publiquen al efecto. Curiosamente los gobiernos que más claramente contestan son los de Galicia, y Euskadi, que nos indican si han solicitado algún cambio de denominación y cual es la postura oficial, así como si están conformados como Consejo o lo han solicitado.*

*Piden la palabra para intervenir en los diferentes apartados los Colegios de : Sevilla, Madrid, Tenerife, Valladolid, Toledo, Córdoba y Cantabria. A todos les da amplia respuesta el Presidente del Consejo General.*

*Con referencia a la denominación de los Colegios, los Decanos de: Sevilla, Córdoba y Tenerife piden sea la de Delineantes y Diseñadores Técnicos como denominación general, a lo que el Pleno lo acoge y apoya por unanimidad.*

### **Punto 3º: Informe sobre las actuaciones jurídicas**

*Toma la palabra la Asesora Jurídica para informar sobre los procedimientos judiciales que están en trámite y al respecto manifiesta que en el Recurso interpuesto contra la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se convocaban pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Delineantes de la Hacienda Pública, ya se formalizó la demanda y se está pendiente nos den traslado de la contestación del Abogado del Estado.*

*En cuanto al recurso que se interpuso contra el R.D. 1537/1996, de 21 de junio sobre el currículo de los Ciclos Formativos de Grado Superior de las Artes Plásticas y Diseño de la Familia Profesional de Diseño de Interiores, se comunica que se está pendiente de la votación y fallo previa a que se dicte la sentencia.*

*Respecto al recurso que se presentó ante el Tribunal Constitucional contra la sentencia dictada en el recurso Contencioso Administrativo contra el R.D. 1411/1994 que modificaba entre otros los R.D. 2208/93, 2209/93 y 2210/93 de 17 de diciembre, que establecieron los títulos de Técnico Superior en Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción, Técnico Superior en Levantamientos y Desarrollos Urbanísticos (cuya denominación fué sustituida por la de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas) y Técnico Superior en Realizaciones y Planes de Obra, se informa que se está pendiente que indiquen si se admite a trámite el mismo.*

*Asimismo se informa que se ha anunciado la interposición del recurso Contencioso Administrativo contra el R.D. 777/1998, de 30 de abril por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional en el ámbito del Sistema Educativo, al comprobar que en el mismo tan sólo se recogen tres equiparaciones entre los antiguos títulos de F.P. rama Delineación y los nuevos de Técnico Superior, y no se habían tenido en consideración las propuestas que se han venido haciendo al Ministerio de Educación y Cultura durante largo tiempo.*

*Que el mismo se interpuso siguiendo los términos procedimentales, y se solicitaba la suspensión de dicho Real Decreto.*

*Igualmente se comunica que en dicho recurso se ha personado como coadyuvante de la Administración el Consell de Delineants de Catalunya manifestando tener interés en el mantenimiento del citado Real Decreto y solicitaba que no se produjese la suspensión, alegando que ello podría causar perjuicios.*

*Que en fecha 27 de octubre se nos ha comunicado el auto que resuelve sobre la suspensión peticionada, habiéndose acordado no concederla condenando en costas.*

*Por último se nos ha emplazado para formalizar la demanda en un plazo de 20 días, los cuales vencen el próximo 21 del presente mes.*

*El Presidente hace una aclaración a la intervención de la Asesora en el término que como muy bien ha dicho, el trámite seguido es el normal en todos los recursos, se anuncia al órgano que ha emitido el Real Decreto, en este caso el Ministerio de Educación y Cultura y posteriormente el Consejo General, que de interponer el Recurso tiene que hacerlo ante el Tribunal Supremo por ser el Ministerio el que saca el Real Decreto. Y el motivo de recurrirlo fué porque si leéis el citado Real Decreto habla de un montón de cosas, no sólo de los Delineantes, por esa razón nosotros anunciamos que recurrimos en la parte que nos afecta y por eso se pide la anulación del Acto Administrativo, a fin de poder obtener una posición mas fuerte a la hora de negociar con la Administración, y así se le anunció al Director General en la reunión que mantuvimos con él.*

*En cuanto a solicitar la anulación, se consideró dado que si se admitía, los Técnicos Especialistas seguirían siendo equivalentes a los Técnicos Superiores según la LOGSE y esto supondría quedarnos como estábamos, con lo cual no se perjudicaba en nada a los Delineantes y por el contrario a la Administración se le crea un problema al no poder aplicar la LOGSE en cuanto a la Formación Profesional.*

*Piden la palabra los Decanos de Sevilla, Madrid, Cantabria, Tenerife, Almería, Salamanca, Toledo y Asturias. Estos Colegios insisten preguntando en las consecuencias que puede tener que el Real Decreto 777/1998 salga publicado en los términos en que está redactado; todas las intervenciones son contestadas por el Presidente y el Vicepresidente, terminadas las mismas se hace un receso para el almuerzo.*

*Se reanuda el Pleno a las 17 horas con la ausencia del Decano de Cantabria, toma la palabra el Presidente e incide sobre las circunstancias que motivaron la interposición del recurso y la situación que se ha creado al comparecer como parte coadyuvante el Consell de Catalunya. Ante este hecho los Colegios manifiestan su preocupación y malestar por la actuación del Consell e incluso se expone que se tome en consideración adoptar alguna medida contra dicha corporación. Toma la palabra el Presidente manifestando que no es oportuno en este momento adoptar este tipo de acciones, tras lo cual se decide no tomar en consideración lo expuesto.*

*Se abre un nuevo debate y finalmente los asistentes, por unanimidad, acuerdan ratificar plenamente la actuación de Comisión Ejecutiva en cuanto a la interposición del recurso contencioso en el plazo establecido y otorgar a Comisión Ejecutiva plenas facultades para que ésta adopte las acciones que considere más convenientes en cuanto a la continuación o desistimiento del referido recurso e igualmente se le solicita que realice una consulta ante el Consell de Catalunya para conocer si van a proseguir o no, como coadyuvantes de la Administración.*

#### **Punto 4º: Informe económico de la ejecución del presupuesto de 1998 al 30 de octubre**

*Son explicadas por parte de los miembros económicos de Comisión Ejecutiva, todas las partidas tanto de ingresos como de gastos, se hace hincapié en la que corresponde a impagados de cuotas atrasadas y que gracias a ésta, se está llegando al final del ejercicio económico, pues al haber retrasado los ingresos del año algunos Colegios, nos habíamos visto obligados a tener que tomar medidas drásticas en este sentido, siendo la crítica unánime con esos Colegios que no aportan puntualmente las cuotas trimestrales y que justamente son los que más critican la gestión de Comisión Ejecutiva.*

#### **Punto 5º: Ruegos y preguntas**

*Tenerife: Manifiesta que tiene compañeros que fueron profesores de Educación Secundaria y quiere que sigan dando clases.*

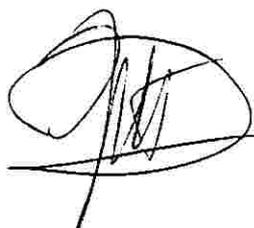
*Valencia: Informa que está en trámite de aprobación por el Gobierno Autónomo, una Mutua de Previsión Social de los Delineantes y Diseñadores Técnicos de la Comunidad Valenciana.*

*Asturias: Pide que se envíen las actas de los Plenos antes de un mes a la celebración de los mismos.*

*El Secretario contesta al Decano de Asturias en el sentido que las actas son imposibles de poder enviar a todos los Colegios en el tiempo que él solicita y explica que después de la confección por parte del Secretario en su Colegio de Valladolid, ésta, es consensuada en la siguiente reunión de Comisión Ejecutiva, dicha Comisión Ejecutiva se celebra al mes siguiente del Pleno, todas las matizaciones que se hacen son plasmadas en dicho Colegio de Valladolid y posteriormente enviadas a la sede de Comisión Ejecutiva para hacer las copias y poderlas enviar a todos los Colegios, como puedes comprobar es materialmente imposible, lo que sí nos comprometemos, es a poderla enviar lo antes posible, explicación que comprende el Decano de Asturias y así lo aceptó.*

*Y no habiendo mas asuntos a tratar se levanta la reunión siendo las diecinueve horas y veinte minutos del día antes indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.*

Vº Bº  
EL PRESIDENTE



José Martí Bujalance



EL SECRETARIO



Marcos Prieto Sampedro